

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103003-2009-00148-00**

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SAMUEL HARF MAYER cc 6085525
DEMANDADO:	ARNOF FEDERICO BROMET SCHUMM cc 14445480

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2022

De conformidad con las solicitudes que preceden¹, verificada la existencia de los depósitos judiciales, se observan a disposición del despacho los títulos Nos. 469030002587465, 469030002601962, 469030002683748, 469030002692858 en certificación emitida por el Banco Agrario de Colombia que han sido constituidos por la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI estando en ejecución el proceso.

En consideración a ello, se observa procedente hacer la conversión de los títulos judiciales mencionados a la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias al haberse remitido el proceso para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - ORDENAR la conversión de los títulos Nos. 469030002587465, 469030002601962, 469030002683748, 469030002692858 con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI cuenta NO. 760012031801 del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica²

RAD: 760013103003-2009-00148-00



Firmado Por:

¹

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca9c227cc798f68e6e12b5ff4a4bd9629e6d452f6847574db04d632ef6ee5e9**

Documento generado en 28/03/2022 03:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>